

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 368/98, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario a todas las dependencias de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

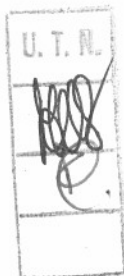
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

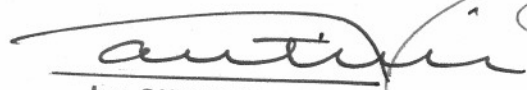
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 368/98 del señor Rector, por la cual se distribuyó crédito presupuestario a todas las dependencias de esta Universidad para el ejercicio 1998.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 344/98




Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector